

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Nº 013-2002-PD/OSITRAN

Lima, 03 de julio de 2002

CONSIDERANDO :

Que, el artículo 5º del Decreto de Urgencia Nº 030-2002 establece que las adquisiciones de bienes y servicios que efectúen las entidades públicas, de acuerdo a sus respectivos Planes Anuales de Adquisiciones y Contrataciones que superen las tres (03) UIT, deberán ser autorizadas por el Titular de la entidad mediante la resolución correspondiente, la misma que se publicará en la respectiva página WEB de la entidad;

Que, mediante proveído en la Nota Nº 03-02-Com.Espec.-OSITRAN de fecha 02-07-02, el Gerente General aprueba las Bases del proceso de adjudicación de menor cuantía para la contratación de servicios de consultoría técnica especializada para la revisión y evaluación de los planes de diseño y trabajo para mejoras obligatorias: Instalación torre absorbente de granos y ampliación de la faja transportadora de granos, elaborado por el Comité Especial;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 52º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 010-2001-PCM, el titular del pliego presupuestario es el Presidente del Consejo Directivo;

Que, el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN considera necesario autorizar la ejecución del proceso de adjudicación de menor cuantía para la contratación de consultoría técnica especializada para la revisión y evaluación de los planes de diseño y trabajo para mejoras obligatorias: Instalación torre absorbente de granos y ampliación de la faja transportadora de granos;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 52º del Reglamento General de OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar la ejecución del proceso de adjudicación de menor cuantía para la contratación de servicios de consultoría técnica especializada para la revisión y evaluación de los planes de diseño y trabajo para mejoras obligatorias: Instalación torre absorbente de granos y ampliación de la faja transportadora de granos, a cargo del Comité Especial designado mediante Resolución Nº 011-2002-GG-OSITRAN de fecha 26 de abril de 2002.

Artículo Segundo: Disponer que, el Comité Especial encargado de ejecutar el referido proceso publique en la página WEB de OSITRAN la presente resolución, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 030-2002.

Regístrese y Comuníquese.

ALEJANDRO CHANG CHIANG
Presidente